

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 784** *Orden JUS/53/2016, de 18 de enero, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de la oficina judicial de Balaguer.*

La ordenación del personal de la Administración de Justicia y su integración en las unidades que conforman la estructura de las oficinas judiciales se realizarán a través de las relaciones de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales más representativas de su ámbito territorial, procederán a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales en sus respectivos ámbitos territoriales, correspondiendo su aprobación definitiva a este Ministerio, de conformidad con el artículo 522 de la referida Ley Orgánica.

El Gobierno catalán, por Resolución del Consejero de Justicia de 14 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente la relación de puestos de trabajo del partido judicial de Balaguer (Lleida), por lo que, no concurriendo impedimentos de legalidad, procede su aprobación definitiva por este Ministerio.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

Aprobar con carácter definitivo la relación de puestos de trabajo de las distintas unidades que componen la oficina judicial en el partido judicial de Balaguer que se contienen en el anexo I, así como los códigos específicos de las mismas.

Disposición transitoria.

En tanto no concluya el proceso de acoplamiento y los funcionarios implicados no tomen posesión en los nuevos puestos de trabajo previstos en estas relaciones, continuarán prestando servicios en sus actuales destinos y percibiendo las retribuciones que les corresponda.

Madrid, 18 de enero de 2016.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Centro Gestión: Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia.

Comunidad Autónoma: Cataluña.

Unidad Orgánica: Servicio Territorial de Justicia en Lleida.

Localidad: Balaguer.

Centro de destino: Unidad Procesal de Apoyo Directo 1.ª Instancia e Instrucción

Denominación puesto	CGLL	Compl. específico	Cuerpo	Sistema provisión	Norma funcional	Tipo puesto	Horario	Movilidad adm.	Formación espec.	Observ.	Dotación	Pres.
Gestión Procesal Administrativa.	3.509,40	5.591,64	P	CG	-	G	N	AJ	-	GU	6	-
Tramitación Procesal Administrativa.	2.983,56	5.404,80	Q	CG	-	G	N	AJ	-	GU	6	-
Responsable RC.	3.509,40	6.540,96	P	CE	-	S	N	AJ	J01/J02/J03/J09	CA	1	-
Tramitación Procesal Administrativa RC.	2.983,56	5.404,80	Q	CG	-	G	N	AJ	-	-	2	-

Centro de destino: Servicio Común Procesal General y de Ejecución

Denominación puesto	CGLL	Compl. específico	Cuerpo	Sistema provisión	Norma funcional	Tipo puesto	Horario	Movilidad adm.	Formación espec.	Observ.	Dotación	Pres.
Responsable Servicio Común Procesal General.	3.509,40	7.806,72	P	CE	-	S	N	AJ	J01/J03/J04/J08	CA	1	-
Responsable Sección Ejecución.	3.509,40	7.806,72	P	CE	-	S	N	AJ	J01/J03/J06/J10	CA	1	-
Gestión Procesal Administrativa.	3.509,40	5.591,64	P	CG	-	G	N	AJ	-	-	1	-
Tramitación Procesal Administrativa.	2.983,56	5.404,80	Q	CG	-	G	N	AJ	-	-	1	-
Gestión Procesal Administrativa Ejecución.	3.509,40	6.540,96	P	CG	-	G	N	AJ	-	-	2	-
Tramitación Procesal Administrativa Ejecución.	2.983,56	6.354,12	Q	CG	-	G	N	AJ	-	-	3	-
Auxilio Judicial.	2.241,96	5.288,16	R	CG	-	G	N	AJ	-	GU	5	-
Auxilio Judicial referente archivos y efectos judiciales.	2.241,96	6.237,48	R	CG	-	G	N	AJ	-	GU	1	-

Denominación Puesto:

RC: Registro Civil.

Cuerpo:

P: Gestión Procesal y Administrativa.

Q: Tramitación Procesal y Administrativa.

R: Auxilio Judicial.

Sistema Provisión:

LD: Libre Designación.

CG: Concurso General.

CE: Concurso Específico.

Tipo puesto:

G: Genérico.

S: Singular.

Horario:

N: Normal.

E: Especial.

T: Turnos.

Movilidad administrativa:

AJ: Administración de Justicia.

Formación específica:

J01: Conocimientos y/o exp. gestión organizaciones/coordinación de equipos.

J02: Experiencia y/o conocimientos R.Civil.

J03: Conocimientos y/o formación aplicac. informática judicial Catalunya/Conocimientos de nivel medio o superior en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC o equivalente).

J04: Experiencia y/o conocimientos en registro y reparto/registro de la guardia.

J06: Experiencia y/o conocimientos generales en ejecución.

J08: Experiencia y/o conocimientos en práctica de actos de comunicación.

J09: Conocimientos y/o experiencia en atención al público.

J10: Experiencia y/o conocimientos en el orden civil/penal.

J12: Experiencia y/o conocimientos en el orden civil.

J13: Experiencia y/o conocimientos en el orden penal.

Observaciones:

CA: Catalán, nivel C1.

GU: Guardias.